INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICA EN RELACIÓN A LAS OFERTAS DE LA EMPRESA OHL SERVICIOS INGESAN S.A. QUE INCLUYEN VALORES ANORMALES BAJOS.

En relación a la proposición económica presentada por la empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A. en la licitación del Lote 5 del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES CORRESPONDIENTES A CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE SEVILLA, PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2021/22 Y 2022/23. 27 LOTES" (EXPTE. CONTR 2021 313779) , de acuerdo con el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta presentada por esa empresa al Lote 5 se considera anormalmente baja, una vez aplicados los parámetros objetivos recogidos en el punto 4 de dicho Anexo,.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 17 de junio de 2021 se ha solicitado a la referida empresa que justifique la viabilidad de su oferta.

Con fecha 21 de junio de 2021 D. Miguel Sánchez Mendoza actuando en nombre y representación de OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. ha presentado escrito justificando la viabilidad de la oferta presentada al Lote 5.

Para el cálculo de su oferta OHL Servicios - Ingesan, S.A. sostiene que *"ha tenido en cuenta el salario mínimo interprofesional (SMI), para que, en ningún caso, el salario de cada trabajador según el convenio de limpieza aplicado estuviera inferior a éste."*

La empresa, *"ha valorado en el escandallo de costes los recursos humanos suficientes como para poder realizar las diferentes tareas de limpieza, garantizando las jornadas mínimas exigidas en pliegos con los parámetros de calidad que nos definen, como empresa líder del sector servicios".*

OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. continúa indicando que, *"Como ya se indica al principio del presente informe y dentro de nuestra política de ajuste a la demanda del mercado, esta organización consigue adecuarse a dicha demanda, dado que un contrato de la envergadura que estamos justificando, nos permite sostener e incluso reducir los gastos generales de la empresa (porcentualmente), ya que los mismos se mantienen, e incrementa notablemente nuestro volumen de facturación. Este hecho, redunda en un ahorro que nos permiten unos bajos costes debidos a Gastos Generales. Así mismo, dado el momento económico en el que nos encontramos, la Dirección General de OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., hace una apuesta estratégica de la reducción del impacto de los beneficios ene l precio final de oferta."*.

OHL SERVICIOS INGESAN, S.A, indica que *"...El coste de lo ofertado para su valoración mediante aplicación de fórmulas matemáticas está incluido y contabilizado en nuestra oferta, en medios personales, en maquinaria y materiales necesarios para llevarse a cabo, así como la repercusión de gastos generales correspondiente."*

En su justificación de viabilidad económica, incluye que *"...OHL SERVICIOS - INGESAN S.A. ha valorado en el escandallo de costes los recursos humanos suficientes como para poder realizar las diferentes tareas de limpieza, garantizando las jornadas mínimas exigidas en pliegos con los parámetros de calidad que nos definen, como empresa líder del sector servicios.*

La Política de Responsabilidad Social Corporativa y de Recursos Humanos de OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. tiene como prioridad la promoción interna de la plantilla acompañada de la formación y capacitación en los nuevos puestos, así como la integración de personas en riesgo de exclusión social, teniendo preferencia la contratación de personas con discapacidad para las nuevas contrataciones.

A través de una formación específica a nivel técnico y de desarrollo personal, que se complementa con el acompañamiento, tutoría y seguimiento personalizado en el puesto de trabajo, se pretende capacitar a este colectivo para que desempeñe con éxito las competencias de las ocupaciones propias del servicio.

Esta medida, además del beneficio que supone desde un punto de vista social, supone una bonificación en la cuota empresarial de la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.

El coste asociado al Gestor del Contrato está repercutido en los Gastos Generales, al igual que el resto de costes de mano de obra indirecto relativos al contrato (costes de administración, de relaciones laborales, prevención en riesgos laborales, departamento de calidad, …), no suponiendo un coste directo del contrato, aunque estos trabajadores puedan tener una dedicación con total disponibilidad al servicio, siempre que sea necesario..."

Concluye la empresa , *"El presente informe de justificación expone de manera clara la seriedad y viabilidad de nuestra oferta y su posterior ejecución del contrato sin ningún tipo de riesgo".*

A la vista de ello, este Servicio de Administración General y Gestión Económica considera que la prestación del mencionado servicio en el lote 5, es viable en las condiciones y oferta económica planteada por la Empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

Sevilla, 22 de junio de 2021.

EL JEFE DE SERVICIO DE RETRIBUCIONES

Fdo.: Manuel Caballero Gómez

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y SERVICIOS COMUNES

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte
Delegación Territorial
SEVILLA

3.1

Fdo.: Gabriel Osuna Corredera